



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AUTORIZADÓ POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 34-2018/XV REGIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36/XG REGIÓN

ARICA, 07 de mayo de 2018.

VISTOS:

1.- Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; 2.- Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; 3.- la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 4.- Ley orgánica del servicio Nacional de la Mujer N° 19.023 de 1991; 5.- Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; 6.- Resolución Exenta N° 3878/SG de 29 de Diciembre de 2017 que aprueba distribución de presupuesto 2018 para la Direcciones Regionales de SernamEg; 7.- Res. Exenta N°0019/SG de 30 octubre de 2017, que deroga Res. Ex N° 629/2012 y delegadas las facultades que indica en las Directoras Regionales del SernamEG 8.-la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; 9.- Resolución N° 19 (TRA N°121830) de fecha 07 de octubre de 2016 de la Directora Nacional de SERNAMEG que nombra en forma transitoria y provisional en el cargo de Directora Regional a Doña Jacqueline Castillo Roblero; 10.- Res Exenta N°27-2018 XV Región.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 34, de fecha 27 de abril del año en curso, la dirección regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de la región de Arica y Parinacota, autorizó llamado a convocatoria pública y aprueba bases técnicas y administrativas para la ejecución de genera mujer emprendedora (Geme) y el encuentro regional del programa mujeres, asociatividad y emprendimiento (Mae) en la región de Arica y Parinacota, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2018.
2. Que, se ha detectado en la web institucional no fueron publicados los anexos, lo cual entorpece el proceso concursal, en atención a que los oferentes no pueden elaborar sus propuestas sin dichos antecedentes.
3. Que, se hace necesario modificar la constitución de la comisión evaluadora, en atención a que una de sus integrantes se encuentra con licencia médica, y existe la probabilidad que esta se extienda en la fecha de la evaluación.
4. En atención a lo ya expuesto:





**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo, de la Res. Exenta N°34-2018 de la XV Región de SernamEG, punto 6, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

6.- CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

FECHA DE PUBLICACIÓN:	27 ABRIL 2018
FECHA DE INICIO DE CONSULTAS:	27 DE ABRIL AL 4 DE MAYO 2018
FECHA PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS:	7 Y 8 DE MAYO DE 2018
FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:	11 DE MAYO DE 2018
APERTURA DE LAS OFERTAS Y ADMISIBILIDAD:	14 DE MAYO A LAS 15:00
FECHA DE EVALUACIÓN (OFERTA TÉCNICA):	15 Y 16 DE MAYO DE 2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	17 DE MAYO 2018
FIRMA DEL CONVENIO:	DENTRO DE 7 DÍAS HÁBILES DESDE LA
NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	

DEBE DECIR:

FECHA DE PUBLICACIÓN:	27 ABRIL 2018
FECHA DE INICIO DE CONSULTAS:	27 DE ABRIL AL 11 DE MAYO 2018
FECHA PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS:	14 - 15 DE MAYO DE 2018
FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:	22 DE MAYO DE 2018 A LAS 16:00
APERTURA DE LAS OFERTAS Y ADMISIBILIDAD:	23 DE MAYO
FECHA DE EVALUACIÓN (OFERTA TÉCNICA):	24 - 25 DE MAYO DE 2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	28 - 29 DE MAYO 2018
FIRMA DEL CONVENIO:	DENTRO DE 7 DÍAS HÁBILES DESDE LA
NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo segundo, de la Res. Exenta N°27-2018 de la XV Región de SernamEG, punto 9, Etapa de selección de las propuestas, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

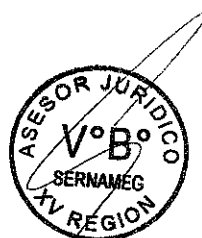
Las propuestas admisibles serán evaluadas por una Comisión de Evaluación integrada por:

- **Jessica Lizama Arriagada**, Encargada Regional programa MAE
- **Bárbara Ibacache Valdivia**, Encargada Regional programa 4 a 7
- **Cristina Araya Rojas**, Encargada Regional Programa PMJ

DEBE DECIR:

Las propuestas admisibles serán evaluadas por una Comisión de Evaluación integrada por:

- **Jessica Lizama Arriagada**, Encargada Regional programa MAE, SernamEG XV Región.
- **Bárbara Ibacache Valdivia**, Encargada Regional programa 4 a 7, SernamEG XV Región.
- **Ricardo Segovia Yampo**, Profesional de apoyo, SernamEG XV Región.





**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

ARTICULO TERCERO: Adóptese, las medidas que correspondan para poner dicha resolución, que por este acto se aprueban, a disposición de los/as interesados/as, en forma gratuita, en la página de mercado público.

ARTICULO CUARTO: Se deja expresa constancia que la presente Resolución Exenta no involucra recursos financieros del SernamEG y el monto que supone la celebración del convenio de ejecución con la entidad adjudicataria se imputará en la resolución aprobatoria del mismo, la que será tramitada en la oportunidad correspondiente.

ANOTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE CASTILLO ROBLERO
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

JCR/
Distribución:

Oficina de Partes DR
Encargada de Programa MAE

